



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESOLUCIÓN DECANAL N°037-2021-D-FCE.- de 01 de SETIEMBRE del 2021 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El oficio N°34-2021-CGyT/FCE, de fecha 31 de agosto del 2021, presentado por los miembros de la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad, por medio del cual presentan las Ternas para elegir al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final de la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito del 63° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la cuarta disposición transitoria del referido reglamento indica: "Conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, "Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley", los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220."

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU del 07 de octubre del 2020, se aprueban el **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, habiendo terminado el día 15/08/2021, con el dictado de las cuatro asignaturas del 63° **CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, según informe presentado por el Coordinador del mencionado Curso.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2021 CF/FCE, del 28 de abril de 2021, se establece las fechas para las evaluaciones finales para el 63° Ciclo de Actualización Profesional en Economía, para los días 03/09/2021 **Teoría Microeconómica y Desarrollo Económico** y el día 05/09/2021 **Teoría Macroeconómica y Estadísticas.**

Que, con citación a Consejo de Facultad N° 33-/2021, de fecha 31/08/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 01/09/2021 a las 15 horas, y en el punto de agenda N° 02 se consideró lo siguiente "SORTEO DEL JURADO EVALUADOR DEL 63° CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL EN ECONOMIA"

Que, en caso de no haber quórum para la sesión de consejo de facultad citada, el decano con los miembros del consejo de facultad que asistan y en coordinación con el supervisor general y el presidente de la comisión de grados y títulos proceden al sorteo y designación de los miembros del jurado evaluador. Este procedimiento se da cuenta al consejo de facultad en la primera subsiguiente reunión y para los ciclos de actualización no presencial, el sorteo del jurado evaluador la realiza virtualmente el decano ante la presencia virtual de los miembros del consejo de facultad, Artículo 31 Y 32 del mencionado reglamento.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Que, en la segunda disposición complementarias indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

### RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final del **63° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, que estará conformada de la siguiente manera:

ASIGNATURAS		PROFESORES	
BÁSICAS	Teoría Microeconómica	Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO	Titular
		Econ. ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA	Suplente
	Teoría Macroeconómica	Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES	Titular
		Mg. ALEJANDRO OSCAR OLIVARES RAMIREZ	Suplente
COMPLEMENTARIAS	Desarrollo Económico	Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA	Titular
		Dr. EDGAR LOPEZ SALVATIERRA	Suplente
	Estadística	Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERSTEGUI	Titular
		Mg. JOSE ASENCION CORBERA CUBAS	Suplente

El profesor suplente intervendrá en ausencia del titular, según el artículo 33° del referido Reglamento

2. La organización del jurado evaluador, según el artículo 33° del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, será la siguiente:

PRESIDENTE: Mg. RICARDO LUIS POMALAYA VERSTEGUI  
SECRETARIO: Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO  
VOCAL: Dr. JUAN CELESTINO LEÓN MENDOZA  
VOCAL: Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES

3. Las fechas de las evaluaciones finales del 63° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas son:
  - a. Viernes 03 de setiembre de 2021: TEORÍA MICROECONÓMICA y DESARROLLO ECONÓMICO, a partir desde las 14.00 horas.
  - b. Domingo 05 de setiembre del 2021: TEORÍA MACROECONÓMICA y ESTADÍSTICA, a partir desde las 07.00 horas.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARD ANCHAY  
DECANO